



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

COPIA

Guatemala, 08 de febrero de 2021



SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL PNC CCML-PAIL-rjhg-68-2021

RECEBIDO
08 FEB 2021

HORA: 15:05 FIRMA: [Firma]
REGISTRO:

Comisario
José Antonio Tzubán Gómez
Director General Policía Nacional Civil
Su despacho

Respetable Director:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de la Juventud en el mes de enero del presente año, realizó una verificación al inicio del proceso de formación de aspirantes a agentes en la Academia de la Policía Nacional Civil con la finalidad de establecer las acciones logísticas y de prevención del COVID-19, en el marco de la pandemia COVID-19. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

1. Se reitera recomendación de proyectar la necesidad de formación de agentes, considerando el estándar de las Naciones Unidas de 300 agentes por cada 100 mil habitantes, retomando los procesos de formación con base en las disposiciones sanitarias pospandemia COVID-19.
2. Se reitera recomendación de ampliar el período de formación de agentes de PNC a 12 meses.
3. Revisar y ampliar la currícula en las áreas que corresponda para superar las falencias en torno a conocimiento y capacidades de las y los aspirantes a agentes de PNC, enfatizando en la formación en Derechos Humanos, en los deberes y obligaciones establecidas en la Constitución Política de la República y la Ley de la PNC, y en los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios encargados de Hacer Cumplir la Ley, la Convención Americana de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
4. Se reitera recomendación de identificar las partidas presupuestarias para restablecer la beca de estudios para aspirantes a agentes de PNC.
5. Se reitera recomendación de aprobar protocolo para prevenir hechos de violencia, acoso o discriminación, así como rutas de actuación para el abordaje de estos hechos en la Academia de la Policía Nacional Civil.
6. Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de observar permanentemente el estricto cumplimiento de los protocolos establecidos para la prevención de contagios de COVID-19 en todas las áreas del recinto que alberga la Academia de la Policía Nacional Civil, evaluando y actualizando las áreas que corresponda.





PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

7. Asegurar que todos los protocolos establecidos en la Academia de la Policía Nacional Civil estén accesibles para el personal responsable de su implementación así como para quienes tengan la responsabilidad de supervisar su cumplimiento.
8. Realizar las gestiones necesarias e inmediatas a efecto de procurar el equipamiento de áreas específicas adecuadas para la preparación y consumo de alimentos para las y los trabajadores de la Academia de la PNC.
9. Agilizar los procesos administrativos internos para la adquisición de uniformes, indumentaria y otros insumos para dotar periódicamente de estos a las y los aspirantes a agentes de PNC.
10. Continuar los procesos de remozamiento y mejoramiento de las estaciones o dormitorios para garantizar espacios dignos para que pernocten las y los aspirantes a agentes de PNC.
11. Realizar las gestiones necesarias a efecto de mejorar el área de baños y duchas para garantizar la privacidad en su uso.
12. Realizar las gestiones correspondientes de forma urgente, para agilizar la instalación de suministro directo de agua para el consumo en las estaciones o dormitorios.
13. Revisar el cumplimiento de las normas mínimas de seguridad en edificaciones e instalaciones de uso público NRD2 aprobada por la CONRED particularmente lo que corresponde al cumplimiento de la Guía para la señalización de ambientes.
14. Revisar y actualizar plan de riesgo y protocolos de respuesta y evacuación en caso de emergencias. Capacitar al personal e incluir simulacros periódicos.
15. Supervisar permanentemente el cumplimiento de las medidas de prevención establecidas en resguardo de la salud de las y los aspirantes a agentes de PNC garantizando la disponibilidad permanente y suficiente de insumos de protección personal y de higiene, así como su entrega periódica; además establecer lineamientos para el manejo de desechos sólidos utilizados en prevención de COVID-19.
16. Fortalecer la clínica médica agilizando la contratación de 1 médico y analizar la pertinencia de los servicios que se prestan en razón de incorporar el enfoque de género para la atención especializada de las aspirantes; además, garantizar el abastecimiento permanente de medicamentos e insumos necesarios de protección contra el COVID-19 para el personal que atiende la clínica médica.
17. Revisar y actualizar periódicamente el protocolo de respuesta y atención ante el registro de casos sospechosos y diagnosticados positivos por COVID-19, garantizando su estricto cumplimiento.
18. Reforzar la implementación de las medidas de prevención de contagio de COVID-19 con el personal que labora en la Academia de la PNC.





PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

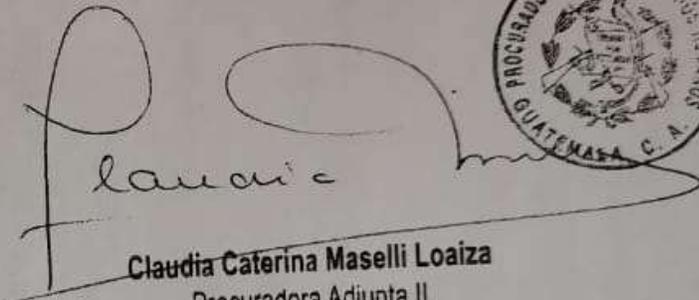
Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los próximos días, podrá encontrar el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, según corresponda a la Defensoría que estuvo a cargo de la supervisión, según indicado anteriormente:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

c.c. archivo



Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos